de Recivir los Repartim.tos de alcavalas y quatro unos
por ciento para con ella obiar las dudas y litigios q.e
asta aqui se an suscitado y no dar mas dilaciones
a lo que tanto importa al servicio de su Mag.d en
el Interin que no se nos da el dho modo o forma
para dhos Repartim.tos no nos corra termino ni para
por juicio alguno sobre que acemos las protestas
que mas nos convenga por ser todo de justicia
que pedimos y para ello &c.

Pedro de Ardondo

Don Martin
Zadon

Jinesca Valero
Alcaraz

Diose en este Ayuntam.to por los S.res Justicia y Regim.to
desta Villa de Zieza que abaxo firmaran este pedim.to y en
su consequenzia acordaron lo sig.te
El S.or D.n Fern.do Perez Piñero Regidor Perpetuo y Alferez
Maior de ella = Dixo que esta villa represento a S.M. y
S.res de su R.l Consejo de Azienda los graves Incombe
nientes que se seguian de hazerse los Repartim.tos de Alcavala y
Zientos sueldo a libra, los que vistos por dhos S.res manda
ron que dhos Repartim.tos se hiziesen guardandose la cos
tumbre que esta Villa a tenido en el modo de hazerse dhos
Repartim.tos, y ademas los Capitales de las Aziendas, tratos
Rentas, Consumos, Ganados, y Comerzios, como consta de
dha Carta su fha del dia doze de Abril deste presente año
firmada del S.or D.n Fran.co Diez Roman S.rio de dho R.l
Consejo, con cuia orden es visto dar nueba orden a la
de azerse dhos Repartim.tos sueldo a libra, y asi a reglandose
dho S.or a la ultima R.l Instruccion de su Mag.d y dha